



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

DECRETO DE ALCALDÍA N° -2024/MM

Miraflores,

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

Vistos, el Memorándum Circular N°0390-2024-GCT/MM de fecha 19 de noviembre de 2024, emitido por la Gerencia de Cultura y Turismo, el Informe N°1024-2024-SGSBS-GDH/MM de fecha 27 de noviembre de 2024, emitido por la Subgerencia de Salud y Bienestar Social con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Humano; el Memorándum N°0304-2024-GIPSA/MM de fecha 11 de diciembre de 2024, emitido por la Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental el cual remite el Informe N°374-2024-SGSA-GIPSA/MM de fecha 04 de diciembre de 2024, emitido por la Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental, el Memorándum N°1679-2024-GCT/MM de fecha 12 de diciembre de 2024, emitido por la Gerencia de Cultura y Turismo; el Informe N°XX-2024-GAJ/MM de fecha xx de diciembre de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorándum N°XXX-2024-GM/MM de fecha xx de diciembre de 2024, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de las Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en atención a ello, y de acuerdo con el artículo 43° de la referida norma, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 29408, Ley General de Turismo declaró de interés nacional el turismo y su tratamiento como política prioritaria del Estado para el desarrollo del país, dispone que la promoción turística se realiza de acuerdo con las políticas sectoriales en materia de turismo y comprende la implementación y desarrollo de los planes estratégicos de turismo dentro de las políticas sectoriales, así como la formulación, aprobación y ejecución de planes y estrategias institucionales de promoción del país como destino turístico, tanto para el turismo interno como receptivo;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N°092-2023/MM de fecha 17 de noviembre de 2023, se aprobó el Distintivo de Calidad Turística Miraflores el cual tiene el objetivo de reconocer y garantizar un desarrollo turístico sostenible y de calidad en los servicios y productos turísticos del distrito en armonía con la sociedad, el cuidado ambiental y el desarrollo económico, lo que permite tanto al viajero, huésped, cliente o usuario, un mayor grado de satisfacción, ayudando de esta manera al posicionamiento del destino turístico a nivel nacional e internacional;





MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Que, mediante el Decreto de Alcaldía N°007-2024/MM de fecha 22 de marzo de 2024, se aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Distintivo de Calidad Turística de Miraflores, el cual está dirigido a los establecimientos de hospedaje, restaurantes y agencias de viaje, así como indica los requisitos y documentación que las empresas postulantes deben presentar;

Que, mediante el Memorándum Circular N°039-2024-GCT/MM, de fecha 19 de noviembre de 2024, la Gerencia de Cultura y Turismo expone la necesidad de modificar el Reglamento de Obtención del Distintivo de Calidad Turística, para que más empresas, como los bares, cafeterías y afines, puedan postular a la obtención del Distintivo porque son servicios que complementan la actividad turística, por ello solicita a la Gerencia de Desarrollo Humano y a la Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental, su opinión técnica respecto a la propuesta del Reglamento modificado para el otorgamiento del Distintivo de Calidad Turística de Miraflores;

Que, mediante el Informe N°1024-2024-SGSBS-GDH/MM, de fecha 27 de noviembre de 2024, la Subgerencia de Salud y Bienestar Social emite su opinión técnica favorable con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Humano;

Que, mediante el Memorándum N°0304-2024-GIPSA/MM, de fecha 11 de diciembre de 2024, la Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental, remite el Informe N°0374-2024-SGSA-GIPSA/MM de la Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental con su opinión favorable a la propuesta de Reglamento para el otorgamiento del Distintivo de Calidad Turística de Miraflores para los bares, cafeterías y afines;

Que, mediante el Memorándum N°1679-2024-GCT/MM de fecha 12 de diciembre de 2024, la Gerencia de Cultura y Turismo, remite la propuesta de la modificación del Reglamento para el otorgamiento del Distintivo de Calidad Turística de Miraflores; y solicita la emisión de la opinión legal respecto;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe N° xxx-2024-GAJ/MM de fecha xx de diciembre de 2024, emite opinión favorable respecto a la aprobación de la modificación del Reglamento para el otorgamiento del Distintivo de Calidad Turística de Miraflores, propuesta presentada por la Gerencia de Cultura y Turismo;

Que, mediante el Memorándum N°XXX-2024-GM/MM de fecha xx de diciembre de 2024, la Gerencia Municipal traslada el Informe N°XX-2024-GAJ/MM conjuntamente con todos los actuados y solicita proseguir con el trámite correspondiente, conforme a lo recomendado por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo previsto por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Reglamento para el otorgamiento del Distintivo de Calidad Turística de Miraflores, el mismo que como anexo forma parte integrante del presente decreto de alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Cultura y Turismo el cumplimiento obligatorio el presente decreto, conforme al ámbito de sus competencias.





MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto de alcaldía entrara en vigencia al día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación del texto del presente decreto de alcaldía en el diario oficial El Peruano y a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de dicho dispositivo legal, juntamente con su anexo, en el portal institucional (www.miraflores.gob.pe).

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.





10-1-1964

RECEIVED - 10-1-1964

RECEIVED - 10-1-1964

RECEIVED - 10-1-1964

RECEIVED - 10-1-1964





Reglamento para el otorgamiento del Distintivo de Calidad Turística de Miraflores

Artículo N°1: Objetivo

El presente reglamento tiene como objetivo establecer el procedimiento, requisitos y etapas necesarias para el otorgamiento del Distintivo de Calidad Turística de Miraflores, dirigido a prestadores de servicios turísticos, bares, cafeterías y afines.

Este distintivo tiene como finalidad reconocer y promover un turismo sostenible en el distrito, destacando la calidad en los servicios y productos turísticos, asegurando un equilibrio entre el bienestar social, el cuidado del medio ambiente y el desarrollo económico local, brindando al viajero, huésped, cliente o usuario una experiencia de mayor satisfacción.

Artículo N°2: Ejes del Distintivo de Calidad Turística de Miraflores

El Distintivo de Calidad Turística de Miraflores se basa en los siguientes ejes de competitividad y responsabilidad para el desarrollo sostenible:

a) Buenas prácticas ambientales - ODS N°13.- Acción por el clima

Reconoce las buenas prácticas ambientales implementadas en proyectos turísticos y el compromiso de las empresas del sector que operan en Miraflores bajo los criterios globales de sostenibilidad, promoviendo la reducción de la huella de carbono. Busca identificar a los negocios que apuestan por una gestión eficiente e inteligente de recursos hídricos y energéticos, priorizando el uso de aquellos que generen menor impacto ambiental.

La implementación de estas buenas prácticas ambientales ofrece múltiples beneficios a las empresas turísticas de Miraflores, como mejorar su eficiencia operativa, optimizar la experiencia de sus clientes y reducir el impacto ambiental. Asimismo, logra la implementación de proyectos innovadores, sostenibles y replicables que contribuyen a la mitigación de problemas ambientales.

b) Capacitación del capital humano - ODS N°8: Trabajo decente y crecimiento económico

Busca contribuir a la competitividad y reactivación del sector turístico mediante el fortalecimiento de las competencias del capital humano. Es necesario que los negocios turísticos y afines inviertan en el desarrollo de su personal mediante capacitaciones, cursos y charlas que promuevan la mejora continua en la calidad de los servicios ofrecidos.

c) Estándar de Manejo Higiénico, Buenas Prácticas Higiénico y Sanitarias - ODS N°03.- Salud y Bienestar

Reconocer a los establecimientos que cumplen con altos estándares de higiene no solo contribuye a la prevención de enfermedades transmitidas por alimentos, sino que también refuerza la confianza de los visitantes en la calidad y seguridad de los productos que consumen.

Además, motiva a los establecimientos a mejorar sus prácticas, generando un entorno más seguro y atractivo para turistas nacionales e internacionales.





d) Formalización de Prestadores De Servicios Turísticos, Bares, Cafeterías y Afines.

Reconoce a los Prestadores de Servicios Turísticos, Bares, Cafeterías y Afines que cumplan con las normativas sectoriales y/o municipales según corresponda.

Artículo N°3: Requisitos de postulación al Distintivo de Calidad Turística de Miraflores

Para postular al Distintivo de Calidad Turística de Miraflores, los prestadores de servicios turísticos, bares, cafeterías y afines deben cumplir con los siguientes requisitos generales:

- a) Cumplir con los ejes de competitividad y responsabilidad para el desarrollo sostenible:
 - Buenas prácticas ambientales - ODS N°13: Acción por el clima.
 - Capacitación del capital humano - ODS N°8: Trabajo decente y crecimiento económico.
 - Estándar de Manejo Higiénico, Buenas Prácticas Higiénico y Sanitarias - ODS N°03: Salud y Bienestar
 - Formalización de prestadores de servicios turísticos, bares, cafeterías y afines.
- b) Ser una empresa legalmente constituida, contar con licencia de funcionamiento, certificado de Defensa Civil vigente, RUC activo y habido.
- c) Agencias de viajes y establecimiento de hospedaje: estar debidamente registradas en el Directorio de Prestadores de Servicios Turísticos del MINCETUR.
- d) Restaurantes: preferiblemente registrados en el Directorio de Prestadores de Servicios Turísticos del MINCETUR. (1)
- e) Bares, cafeterías y afines, cumplir con las normas vigentes establecidas por la Municipalidad de Miraflores. (1)
- f) Suscribir el código de conducta contra la Explotación sexual de niñas, niños y adolescentes (ESSNA), de acuerdo con la Ley N° 30802, que establece las condiciones para el ingreso de niñas, niños y adolescentes a establecimientos de hospedaje, a fin de garantizar su protección e integridad.
- g) Contar con al menos un año de operaciones.
- h) Abonar la tasa de S/. 100.00 por concepto de postulación al Distintivo de Calidad Turística de Miraflores.



(1) De acuerdo al Decreto Supremo N°011-2019-MINCETUR que aprueba el Reglamento para la categorización y calificación turística de restaurantes, Capítulo III artículo 7, el proceso de categorización de restaurantes es voluntario.



Artículo N°4: Documentos para postular al Distintivo de Calidad Turística de Miraflores.

Los prestadores de servicios turísticos, bares, cafeterías y afines que deseen postular al Distintivo de Calidad Turística de Miraflores además de cumplir con los requisitos mencionados en el Artículo N° 3, deben presentar la siguiente documentación:

- a) Carta dirigida al Alcalde de Miraflores, con atención a la Gerencia de Cultura y Turismo, solicitando el Distintivo de Calidad Turística de Miraflores. (Anexo N°1).
- b) Declaración Jurada firmada por el representante legal. (Anexo N°2).
- c) Según el tipo de prestador de servicios turísticos, bar, cafetería o afines deberá completar la cartilla de autodiagnóstico correspondiente, según los siguientes anexos:
 - **Anexo N°3:** Cartilla de autodiagnóstico para agencias de viaje y turismo.
 - **Anexo N°4:** Cartilla de autodiagnóstico para establecimientos de hospedaje.
 - **Anexo N°5:** Cartilla de autodiagnóstico para restaurantes.
 - **Anexo N°6:** Cartilla de autodiagnóstico para bares, cafeterías y afines.
- d) Documentación adicional:
Además de lo indicado, los prestadores de servicios turísticos, bares, cafeterías y afines deberán adjuntar la siguiente documentación, según el tipo de establecimiento:





Documentación a presentar	Establecimientos de hospedaje	Restaurantes	Agencias de Viaje	Bar	Cafetería y afines
Copia de la constancia de registro en el Directorio de Prestadores Turísticos del MINCETUR	x	No aplica	x	No aplica	No aplica
Copia del Código de Conducta ESSNA firmado, y fotografía del afiche colocado en zona visible en el establecimiento o local, conforme a la Ley N°30802.	x	x	x	No aplica	No aplica
Copia de la licencia de funcionamiento	x	x	x	x	x
Copia de la ficha RUC	x	x	x	x	x
Copia del certificado de Defensa Civil vigente.	x	x	x	x	x
Certificados y/o constancias que acrediten lo declarado en las cartillas de autodiagnóstico.	x	x	x	x	x

Artículo N°5: Presentación de documentos para solicitar el Distintivo de Calidad Turística de Miraflores.

Los prestadores de servicios turísticos, bares, cafeterías y afines que deseen postular al Distintivo de Calidad Turística de Miraflores podrán presentar la documentación mencionada en el Artículo N° 4 de la siguiente manera:

a) Plataforma digital:

- Ingresar a la plataforma Digital de la Municipalidad Distrital de Miraflores: <https://www.miraflores.gob.pe/plataforma-digital/#/>
- Seleccionar trámites virtuales
- Iniciar sesión, en caso no se encuentre registrado debe crear su usuario y contraseña.
- Subir la documentación.

b) Plataforma presencial

- Ventanilla de atención al cliente
- Dirección: Centro Cultural Ricardo Palma, Av. Larco N°770, Miraflores
- Horario: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.





Artículo N°6: Proceso de evaluación

El proceso de evaluación para los prestadores de servicios turísticos, bares, cafeterías y afines que postulen al Distintivo de Calidad Turística de Miraflores se desarrollará de la siguiente manera:

- a) El personal de la Gerencia de Cultura y Turismo verificará que la empresa solicitante cumpla con los requisitos según su rubro.
- b) El personal de la Gerencia de Cultura y Turismo realizará una visita al establecimiento para corroborar la información presentada en la solicitud. Esta visita se coordinará previamente con el solicitante. Así también, para la verificación de las prácticas ambientales se realizará una supervisión junto con el personal de la Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental.
- c) La Gerencia de Cultura y Turismo notificará por escrito los resultados de la visita, indicando la resolución de la solicitud:

- **En caso de aprobación:** se emitirá una Constancia de aprobación del Distintivo, así como un diseño del distintivo virtual que podrá ser utilizado en plataformas digitales o impreso por el establecimiento. Está prohibida cualquier modificación al diseño del logo del Distintivo.

Asimismo, se solicitará a la empresa remitir información sobre datos de contacto, una reseña del servicio, fotografías de sus instalaciones y servicios, y el logotipo de la empresa, con la finalidad de incluirla en el directorio de empresas que cuentan con el Distintivo de Calidad Turística de Miraflores.

- **En caso de desaprobación:** se informarán las razones del rechazo de la solicitud, junto con las recomendaciones para corregir las observaciones. La empresa tendrá la oportunidad de postular nuevamente en un plazo de 2 meses, siempre y cuando las observaciones hayan sido subsanadas. Ante una segunda desaprobación consecutiva, no habrá derecho a reembolso del monto pagado.

- d) El plazo para emitir una respuesta será no menor a 15 días hábiles ni mayor a 30 días hábiles.
- e) La autorización para el uso del Distintivo de Calidad Turística tendrá una vigencia de dos años, renovable.
- f) La Gerencia de Cultura y Turismo realizará visitas inopinadas a las empresas que hayan obtenido el distintivo. Si durante estas visitas se observa que la empresa ya no cumple con alguno de los criterios establecidos, la Municipalidad Distrital de Miraflores podrá retirar la autorización otorgada.





Artículo N°7: Beneficios del Distintivo:

Los prestadores de servicios turísticos, bares, cafeterías y afines que obtengan el Distintivo de Calidad Turística de Miraflores podrán acceder a los siguientes beneficios:

- Inclusión en el Directorio de Empresas Certificadas de la Municipalidad Distrital de Miraflores, el cual será publicado en la página web y redes sociales.
- Apoyo en la difusión de sus prácticas sostenibles en las redes sociales de la Municipalidad Distrital de Miraflores.
- Participación gratuita en el programa de fortalecimiento de capacidades de Oficina de Turismo.
- Participación en las campañas de promoción turística que se impulsen en el distrito.

Artículo N°8: Diseño del Distintivo de Calidad Turística



Nota: Se adjunta al presente Reglamento los siguientes anexos:

- ANEXO N°1: MODELO DE LA CARTA DE SOLICITUD
- ANEXO N°2: EJEMPLO DE DECLARACIÓN JURADA
- ANEXO N°3: CARTILLA PARA AGENCIAS DE VIAJE Y TURISMO - AUTODIAGNÓSTICO
- ANEXO N°4: CARTILLA PARA ESTABLECIMIENTO DE HOSPEDAJE - AUTODIAGNÓSTICO
- ANEXO N°5: CARTILLA PARA RESTAURANTE – AUTODIAGNÓSTICO
- ANEXO N°6: CARTILLA PARA BARES, CAFETERÍAS Y AFINES – AUTODIAGNÓSTICO



Anexo N°1: Modelo de la carta de solicitud

Miraflores, xx de enero de 2024

Carta N°

(Nombre del Alcalde)

Alcalde

Municipalidad Distrital de Miraflores

Av. Larco N°400, Miraflores

Presente. -

Atención: Gerencia de Cultura y Turismo

ASUNTO: Solicitud del Distintivo de Calidad Turística de Miraflores

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que, la empresa con razón social _____, nombre comercial _____ con registro único de contribuyente N° _____, con domicilio fiscal en _____ y con local comercial ubicado en _____, provincia de Lima, región Lima, distrito de Miraflores; solicito la obtención del Distintivo de Calidad Turística de Miraflores el cual nos acredita como empresa comprometida con los ejes de competitividad y responsabilidad para el desarrollo sostenible en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las Buenas Prácticas de Calidad del sector.

Asimismo, afirmamos nuestro interés de someternos a un proceso de verificación de los requisitos solicitados por parte de la Municipalidad Distrital de Miraflores. Adjuntamos al presente documento la Declaración Jurada y la cartilla de autodiagnóstico correspondiente.

Para futuras coordinaciones comunicarse con el Sr. (a) _____ al correo electrónico _____ o al teléfono _____.

Hago propicia la oportunidad para extenderle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Nota: La solicitud debe estar firmada por el Representante legal de la empresa.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"





Anexo N°2: ejemplo de declaración jurada

**DECLARACION JURADA DE EMPRESAS DE SERVICIOS
TURÍSTICOS**

Mediante la presente, quien suscribe;..... identificado con
D.N.I. /CE N° en representación de la empresa
.....

(Razón social), con R.U.C. N°....., con domicilio legal en.....,
distrito de, provincia de Lima y departamento de Lima, según poder
inscrito en la Partida Registral N°....., declaro lo siguiente:

1. El compromiso de mi representada en participar activamente para el logro del posicionamiento del distrito como líder en turismo en la capital del Perú.
2. El compromiso de ejecutar acciones en el marco de los ejes de acción que enmarca el Distintivo de Calidad Turística de Miraflores, en las áreas relacionadas según mi rubro, en:
 - a) Buenas prácticas ambientales
 - b) Capacitación de capital humano
 - c) Estándar de Manejo Higiénico / Buenas Prácticas Higiénico - Sanitarias

Me afirmo y ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo la presente Declaración Jurada.

Fecha:
Firma:
Nombres y apellidos:
DNI N°:
Razón social de la empresa:
Cargo:

Nota: Debe estar firmada por el Representante legal de la empresa.



Anexo N°3: CARTILLA PARA AGENCIAS DE VIAJE Y TURISMO - AUTODIAGNÓSTICO

En la fecha señalada en la parte inferior, el establecimiento participó en la fase de autodiagnóstico para la obtención del Distintivo de Calidad Turística.

DATOS DE LA EMPRESA

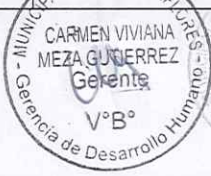
Razón social:		RUC:	
Nombre comercial:			
Dirección:		Distrito:	
Provincia:		Región:	
E-mail:		Teléfono:	
Página web:		Celular:	
Facebook:		Registro MINCETUR:	SI () NO () NO APLICA ()
Horario de atención:		Clasificación:	
Indicar si atienden de manera virtual:		N° de trabajadores	Femenino: Masculino:
Ha firmado la declaración jurada contra la ESNNA:	SI () No ()		

DATOS DE CONTACTO

Nombre y Apellidos:	
Cargo:	

IMPORTANTE: La calificación es "SI" si cumple el aspecto a verificar completamente, "NO" si no cumple, "Parcialmente" cumple parcialmente el aspecto a verificar y "NA" si no aplica el aspecto a verificar al establecimiento.

ASPECTOS A VERIFICAR		CUMPLE SI/NO/PARC./NA	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Buenas prácticas ambientales - ODS N°13.- Acción por el clima		
1.1	Cuenta con programas eco amigables de turismo sostenible, utilizando metodologías como: huella hídrica, huella de carbono y huella ecológica.		
1.2	Ha desarrollado proyectos de buenas prácticas sostenibles que demuestran la reducción de su huella de carbono, implementando en acciones referentes a: i) Gestión de residuos sólidos, ii) Gestión de la energía, iii) Protección del paisaje, iv) Gestión de aguas residuales, v) Uso del agua responsable. Los proyectos deben identificar el problema ambiental que buscan resolver, evidenciar los impactos positivos; destacando prácticas innovadoras, sostenibles y replicables ejecutadas por la empresa.		
1.3	Cuenta con una constancia de inscripción en el programa de reciclaje municipal del distrito de Miraflores, o, en su defecto con un contrato de servicio para el acondicionamiento, gestión o valorización de sus residuos sólidos aprovechables, emitido por una empresa operadora debidamente inscrita en el registro del Ministerio del Ambiente.		
1.4	Realiza otras acciones en el marco de las buenas prácticas medioambientales sostenibles, describiéndolas en un anexo a esta cartilla.		
1.5	Cumple con la Ordenanza N°364, de fecha 03 de noviembre del 2011, aprueba el Régimen de Prevención y Control de la Contaminación Sonora y Vibraciones en el Distrito de Miraflores y modificatorias.		
1.6	Cumple con la Ordenanza N°511/MM, que Promueve la Reducción del Plástico y Tecnopor en el Distrito de Miraflores.		
2	Capacitación del capital humano - ODS N°8: Trabajo decente y crecimiento económico.		
2.1.	Ha realizado o dado las facilidades para que personal de su empresa se capacite durante el presente año.		



3	Formalización en los servicios turísticos		
3.1.	Subcontrata los servicios turísticos que no ofrece directamente a través de agencias de viajes registradas en el MINCETUR.		
3.2.	Contrata los servicios turísticos de guías oficiales de turismo, debidamente registrados en el MINCETUR.		
3.3.	Cuenta con un botiquín y equipo de primeros auxilios para las actividades de turismo de aventura, canotaje, caminata y alta montaña, conforme a la normativa sectorial vigente.		

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombres y Apellidos:

DNI:

Fecha:



Anexo N°4: CARTILLA PARA ESTABLECIMIENTO DE HOSPEDAJE - AUTODIAGNÓSTICO

En la fecha señalada en la parte inferior, el establecimiento participó en la fase de autodiagnóstico para la obtención del Distintivo de Calidad Turística.

DATOS DE LA EMPRESA

Razón social:				RUC:			
Nombre comercial:							
Dirección:				Distrito:			
Provincia:				Región:			
E-mail:				Teléfono:			
Página web:				Celular:			
Facebook:				Registro MINCETUR:	SI ()	NO ()	NO APLICA ()
N° de habitaciones:				N° de trabajadores:	Femenino:		
N° de camas:					Masculino:		
Clasificación:				Categoría:			
Ha firmado la declaración jurada contra la ESNNA	SI ()			NO ()			

Nombre y Apellidos:

Cargo:

IMPORTANTE: La calificación es "SI" si cumple el aspecto a verificar completamente, "NO" si no cumple, "Parcialmente" cumple parcialmente el aspecto a verificar y "NA" si no aplica el aspecto a verificar al establecimiento.

ASPECTOS A VERIFICAR		CUMPLE SI/NO/PARC./NA	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Buenas prácticas ambientales - ODS N°13.- Acción por el clima		
1.1	Cuenta con programas eco amigables de turismo sostenible, utilizando metodologías como: huella hídrica, huella de carbono y huella ecológica.		
1.2	Ha desarrollado proyectos de buenas prácticas sostenibles que demuestran la reducción de su huella de carbono, implementando acciones referentes a: i) Gestión de residuos sólidos, ii) Gestión de la energía, iii) Protección del paisaje, iv) Gestión de aguas residuales, v) Uso del agua responsable. Los proyectos deben identificar el problema ambiental que buscan resolver, y evidenciar los impactos positivos; destacando prácticas innovadoras, sostenibles y replicables ejecutadas por la empresa.		
1.3.	Cuenta con una constancia de inscripción en el programa de reciclaje municipal del distrito de Miraflores, o, en su defecto con un contrato de servicio para el acondicionamiento, gestión o valorización de sus residuos sólidos aprovechables, con una empresa operadora debidamente inscrita en el registro del Ministerio del Ambiente.		
1.4.	Si el hotel tiene restaurante, cuenta con una constancia o certificado, o, en su defecto con un contrato de servicio de recolección y gestión de los aceites de frituras o similares, emitido por una empresa operadora debidamente inscrita en el registro autoritativo del Ministerio del Ambiente.		
1.5.	Cumple con la Ordenanza N°511/MM, que Promueve la Reducción del Plástico y Tecnopor en el Distrito de Miraflores.		
1.6	Realiza otras acciones en el marco de las buenas prácticas medioambientales sostenibles, describiéndolas en un anexo a esta cartilla.		
1.7	Cumple las obligaciones establecidas en la legislación ambiental en el marco del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización del Distrito de Miraflores vigente.		
2	Capacitación del capital humano - ODS N°8: Trabajo decente y crecimiento económico.		
2.1	Capacitación del capital humano - ODS N°8: Trabajo decente y crecimiento económico.		



3	Estándar de Manejo Higiénico, Buenas Prácticas Higiénico y Sanitarias - ODS N°03.- Salud y Bienestar		
3.1	Realiza un análisis de calidad de agua en tanques elevados y/o cisternas de agua.		
3.2	Garantiza que las habitaciones cumplan con las condiciones higiénico-sanitarias, incluyendo el mantenimiento adecuado de las griferías, lencería, baños, camas, sábanas, alfombras, piso y equipos de frío.		
3.3	Si el hotel cuenta con piscinas, pateras o similares, cumple con los siguientes criterios de evaluación: - Calidad microbiológica - Equipamiento e instalaciones - Calidad de la limpieza - Ordenamiento documentario		
3.4	Si el hotel brinda servicio de alimentos y bebidas, cuenta con una certificación de Principios Generales de Higiene – PGH		

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA**

Nombres y Apellidos:

DNI:

Fecha:



Anexo N°5: CARTILLA PARA RESTAURANTE - AUTODIAGNÓSTICO

En la fecha señalada en la parte inferior, el establecimiento participó en la fase de autodiagnóstico para la obtención del Distintivo de Calidad Turística.

DATOS DE LA EMPRESA

Razón social:			RUC:		
Nombre comercial:					
Dirección:			Distrito:		
Provincia:			Región:		
E-mail:			Teléfono:		
Página web:			Celular:		
Facebook:			Registro MINCETUR:	SI ()	NO () NO APLICA ()
Aforo:					
Horario de atención:			N° de trabajadores	Femenino:	
Realiza reservas:				Masculino:	
Ha firmado la declaración jurada contra la ESNNA	SI () No ()				

DATOS DE CONTACTO

Nombres y Apellidos:					
Cargo:					

IMPORTANTE: La calificación es "SÍ" si cumple el aspecto a verificar completamente, "NO" si no cumple, "Parcialmente" cumple parcialmente el aspecto a verificar y "NA" si no aplica el aspecto a verificar al establecimiento.

ASPECTOS A VERIFICAR		CUMPLE SI/NO/PARC./NA	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Buenas prácticas ambientales - ODS N°13.- Acción por el clima		
1.1	Cuenta con programas eco amigables de turismo sostenible, utilizando metodologías como: huella hídrica, huella de carbono y huella ecológica.		
1.2	Ha desarrollado proyectos de buenas prácticas sostenibles que demuestran la reducción de su huella de carbono, implementando acciones referentes a: i) Gestión de residuos sólidos, ii) Gestión de la energía, iii) Protección del paisaje, iv) Gestión de aguas residuales, v) Uso del agua responsable. Los proyectos deben identificar el problema ambiental que buscan resolver, y evidenciar los impactos positivos; destacando prácticas innovadoras, sostenibles y replicables ejecutadas por la empresa.		
1.3.	Cuenta con una constancia de inscripción en el programa de reciclaje municipal del distrito de Miraflores, o, en su defecto con un contrato de servicio para el acondicionamiento, gestión o valorización de sus residuos sólidos aprovechables, con una empresa operadora debidamente inscrita en el registro del Ministerio del Ambiente.		
1.4.	Cuenta con una constancia o certificado, o, en su defecto con un contrato de servicio de recolección y gestión de los aceites de frituras o similares, emitido por una empresa operadora debidamente inscrita en el registro autoritativo del Ministerio del Ambiente.		
1.5.	Cumple con la Ordenanza N°511/MM, que Promueve la Reducción del Plástico y Tecnopor en el Distrito de Miraflores.		
1.6.	Realiza otras acciones en el marco de las buenas prácticas medioambientales sostenibles, describiéndolas en un anexo a esta cartilla.		
1.7	Cumple las obligaciones establecidas en la legislación ambiental en el marco del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización del Distrito de		



	Miraflores vigente.		
2	Capacitación del capital humano - ODS N°8: Trabajo decente y crecimiento económico.		
2.1.	Ha realizado o dado las facilidades para que personal de su empresa se capacite durante el presente año.		
3	Estándar de Manejo Higiénico, Buenas Prácticas Higiénico y Sanitarias - ODS N°03.- Salud y Bienestar		
3.1.	Realiza un análisis de calidad de agua en tanques elevados y/o cisternas de agua.		
3.2	Cuenta con un certificado de mantenimiento de reservorios de agua.		
3.3	Garantiza que sus instalaciones cumplen con las condiciones higiénico-sanitarias, incluyendo el mantenimiento adecuado de las griferías, cocina, equipos de frío y baños.		
3.4	Cuenta con certificados que garanticen lo siguiente: - Ausencia de plagas (roedores, moscas, cucarachas y hormigas, etc.). - Alimentos correctamente rotulados (nombre, fecha, RS de ser necesario). - Aspecto limpio del aceite utilizado, color ligeramente amarillo y sin olor rancio (25% máximo compuestos polares). - Alimentos refrigerados y congelados a temperatura adecuada.		
3.5	Cuenta con una certificación de Principios Generales de Higiene – PGH.		
3.6	Cuenta con un Certificado de Saneamiento ambiental y ficha técnica		
3.7	Cuenta con una certificación del Programa Restaurante Saludable de la Municipalidad de Miraflores.		
3.8	Cuenta con un Certificado de mantenimiento y operatividad de campanas y ductos.		
3.9	Cuenta con un manual de procesos para la manipulación de alimentos, limpieza y desinfección de todos los ambientes del establecimiento		
3.10	Dispone de una carta en la que se especifican los platos que contienen alérgenos, opciones veganas y vegetarianas.		

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombres y Apellidos:

DNI:

Fecha



Anexo N°6: CARTILLA PARA BARES, CAFETERÍAS Y AFINES – AUTODIAGNÓSTICO

En la fecha señalada en la parte inferior, el establecimiento participó en la fase de autodiagnóstico para la obtención del Distintivo de Calidad Turística.

DATOS DE LA EMPRESA

Razón social:		RUC:	
Nombre comercial:			
Dirección:		Distrito:	
Provincia:		Región:	
E-mail:		Teléfono:	
Página web:		Celular:	
Facebook:			
Aforo:		Giro Comercial:	
Horario de atención:		N° de trabajadores	Femenino: Masculino:
Realiza reservas:			
Ha firmado la declaración jurada contra la ESNNA:	SI () NO ()		

DATOS DE CONTACTO

Nombre y Apellidos:

Cargo:

IMPORTANTE: La calificación es "SI" si cumple el aspecto a verificar completamente, "NO" si no cumple, "Parcialmente" cumple parcialmente el aspecto a verificar y "NA" si no aplica el aspecto a verificar al establecimiento.

ASPECTOS A VERIFICAR		CUMPLE SI/NO/PARC./NA	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Buenas prácticas ambientales - ODS N°13.- Acción por el clima		
1.1	Ha desarrollado proyectos de buenas prácticas sostenibles que demuestran la reducción de su huella de carbono, implementando acciones referentes a: i) Gestión de residuos sólidos, ii) Gestión de la energía, iii) Protección del paisaje, iv) Gestión de aguas residuales, v) Uso del agua responsable. Los proyectos deben identificar el problema ambiental que buscan resolver, y evidenciar los impactos positivos; destacando prácticas innovadoras, sostenibles y replicables ejecutadas por la empresa.		
1.2	Cuenta con una constancia de inscripción en el programa de reciclaje municipal del distrito de Miraflores, o, en su defecto con un contrato de servicio para el acondicionamiento, gestión o valorización de sus residuos sólidos aprovechables, con una empresa operadora debidamente inscrita en el registro del Ministerio del Ambiente.		
1.3	Cuenta con una constancia o certificado, o, en su defecto con un contrato de servicio de recolección y gestión de los aceites de frituras o similares, emitido por una empresa operadora debidamente inscrita en el registro autoritativo del Ministerio del Ambiente.		
1.4	Cumple con la Ordenanza N°511/MM, que Promueve la Reducción del Plástico y Tecnopor en el Distrito de Miraflores.		
1.5	Realiza otras acciones en el marco de las buenas prácticas medioambientales sostenibles, describiéndolas en un anexo a esta cartilla.		
1.6	Cumple las obligaciones establecidas en la legislación ambiental en el marco del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización del Distrito de Miraflores vigente.		
2	Capacitación del capital humano - ODS N°8: Trabajo decente y crecimiento económico.		
2.1	Ha realizado o dado las facilidades para que personal de su empresa se capacite durante el presente año.		



3	Estándar de Manejo Higiénico, Buenas Prácticas Higiénico y Sanitarias - ODS N°03.- Salud y Bienestar		
3.1.	Cuenta con una certificación de Principios Generales de Higiene – PGH		
3.2	Garantiza que sus instalaciones cumplen con las condiciones higiénico-sanitarias, incluyendo el mantenimiento adecuado de las griferías, cocina, equipos de frío y baños.		
3.3	Cuenta con un manual de procesos para la manipulación de alimentos, limpieza y desinfección de todos los ambientes del establecimiento		
3.4	Cuenta con certificados que garanticen lo siguiente: - Ausencia de plagas (roedores, moscas, cucarachas y hormigas, etc.). - Alimentos correctamente rotulados (nombre, fecha, RS de ser necesario). - Aspecto limpio del aceite utilizado, color ligeramente amarillo y sin olor rancio (25% máximo compuestos polares). - Alimentos refrigerados y congelados a temperatura adecuada.		
3.5	Cuenta con medidas de control que prohíben el consumo y venta de alcohol a menores de edad.		
3.6	Cuenta con un Certificado de Saneamiento ambiental y ficha técnica.		
3.7	Cuenta con un Certificado de mantenimiento y operatividad de campanas y ductos.		
3.8	Cuenta con un certificado de mantenimiento de reservorios de agua.		
4	Formalización en los servicios turísticos		
4.1	Condiciones mínimas de infraestructura:		
4.1.1.	Las instalaciones y acabados de todos los ambientes se encuentran en buenas condiciones de conservación e higiene.		
4.1.2.	El ingreso principal del establecimiento cuenta con accesos para personas con discapacidad.		
4.1.3.	Baños para comensales: - Están iluminados y en buen estado de conservación e higiene. - Cuentan con sistema de ventilación natural o artificial que elimina olores hacia el exterior del establecimiento. - Equipados con inodoro, urinario, lavatorio.		
4.1.4.	Comedor o área de barra: - Las paredes, pisos y techos están en buen estado de conservación. - Cuenta con sistemas adecuados de ventilación e iluminación.		
4.1.5.	Cocina: - Cuenta con sistema de ventilación natural o artificial que evita la propagación de olores hacia la zona de comedor o área de barra dentro del establecimiento.		
4.1.6.	Instalaciones para el personal: -El establecimiento cuenta con vestidores y baños sólo para el personal de atención.		
4.2	Condiciones mínimas de equipamiento		
4.2.1.	Todo el mobiliario y los elementos decorativos se encuentran en buen estado de conservación.		



4.2.2.	Comedor o barra: - El mobiliario es resistente y se encuentra en buen estado de conservación e higiene. - La distribución de mesas y mobiliario facilita la libre circulación de los comensales. - Las mesas tienen una superficie que permiten una fácil limpieza y desinfección. - Las servilletas están en buen estado, con adecuada conservación e higiene. - Los equipos de exhibición, como vitrinas refrigeradoras, ubicadas en el comedor o barra, están en buen estado de funcionamiento, conservación e higiene, y se destina exclusivamente al almacenamiento de alimentos.			
4.2.3.	Cocina - Todo el mobiliario está en buen estado de conservación e higiene. - Cuenta con una campana extractora de acero inoxidable para la extracción continua de humos y vahos. - Los lavaderos son de acero inoxidable o de otro material resistente y liso. - Los tachos de basura tienen tapa oscilante o similar, que evita el contacto con las manos, y cuentan con bolsas de plástico para facilitar la recolección de residuos. - Cuenta con dispensadores de jabón líquido y alcohol en gel para la desinfección de manos, así como papel toalla para el secado.			
4.2.4.	Servicios higiénicos para comensales: - Están equipados con dispensadores con jabón líquido o similar. - Están provistos permanentemente de papel higiénico. - Los tachos de basura tienen tapa y son de material resistente al lavado continuo, tienen bolsas de plástico para facilitar la recolección de residuos. - Los medios para secarse las manos incluyen toallas desechables o secadores automáticos. - Las puertas son lisas y fáciles de limpiar.			
4.2.5.	Almacenamiento de equipos El mobiliario para almacenamiento está limpio, ventilado y accesible solo para el personal autorizado, protegido contra el ingreso de roedores y animales.			
4.2.6.	Condiciones mínimas de servicio - La carta de platos está disponible preferentemente en español e inglés. - Se puede visualizar la carta de platos mediante un código QR. - El establecimiento cuenta con un programa de seguridad preventivo y correctivo para la protección de los comensales, que incluye un listado de contactos de emergencia como ambulancias, bomberos, defensa civil y Policía Nacional del Perú.			
4.3.	Condiciones mínimas de personal			
4.3.1	Para atención en el comedor o barra - El mozo/mesera/barman está permanentemente uniformado, preferentemente con dominio de dos idiomas. - El uniforme del mozo/mesera/barman debe estar limpio, sin manchas ni roturas.			
4.3.2	En la cocina - El cocinero está correctamente uniformado. - El uniforme del cocinero debe estar limpio, sin manchas ni roturas.			
4.4	Otros			



4.4.1	Se encuentra registrado en el Directorio de Prestadores de servicios Turísticos del MINCETUR		
4.4.2	Dispone de una carta en la que se especifican los platos que contienen alérgenos, opciones veganas y vegetarianas.		
4.4.3	Cuenta con un botiquín de primeros auxilios operativo.		

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombres y Apellidos:

DNI:

Fecha:

